



BOLETIN INFORMATIVO

Nº 11

LA PLATA, martes 10 de febrero de 2009

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN Nº 109, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES E INTELIGENCIA CRIMINAL, SUPERINTENDENCIA DE EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, CARGOS.
 - * RESOLUCIÓN Nº 110, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES E INTELIGENCIA CRIMINAL, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, CARGOS.
 - * RESOLUCIÓN Nº 111, IMPLEMENTANDO CAMBIOS EN EL TEXTO DE LA RESOLUCIÓN Nº 2803/07.
 - * RESOLUCIONES Nº 112 Y 113, RECHAZANDO RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR PERSONAL POLICIAL.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 2 de febrero de 2009.

VISTO el expediente Nº 21.100-412.869/08, por cuyas actuaciones se propician designaciones y limitaciones en el ámbito de la Superintendencia de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 1887/05, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución Nº 2921 de fecha 19 de octubre de 2007, se designó en el cargo de Delegado de Reunión de Información Quilmes al Inspector Orlando Mario CAMAÑO, legajo Nº 16.447 y en el cargo de Delegado de Reunión de Información Pilar al Inspector del Agrupamiento Administrativo Rodolfo Gustavo DI FONZO, legajo Nº 14.649;

Que el Superintendente de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito propone la designación del Capitán Atilio Daniel CARDOZO, legajo Nº 14.147, en el cargo de Jefe Delegación de Reunión de Información Quilmes y del Capitán Marcelo Daniel IRAVEDRA, legajo Nº 20.239, en el cargo de Jefe Delegación de Reunión de Información Pilar;

Que el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal avala la propuesta (fs 2);

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482, N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, N° 13.704, prorrogada por Ley N° 13.842, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito, la designación en el cargo de Delegado de Reunión de Información Quilmes, al Inspector Orlando Mario CAMAÑO (DNI 16.827.519 - clase 1964), dispuesta por Resolución N° 2921/07, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito, al Capitán Atilio Daniel CARDOZO (DNI 14.462.310 - clase 1961), en el cargo de Jefe Delegación de Reunión de Información Quilmes, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito, la designación en el cargo de Delegado de Reunión de Información Pilar, al Inspector del Agrupamiento Administrativo Rodolfo Gustavo DI FONZO (DNI 11.957.717 - clase 1956), dispuesta por Resolución N° 2921/07, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito, al Capitán Marcelo Daniel IRAVEDRA (DNI 18.199.163 - clase 1967), en el cargo de Jefe Delegación de Reunión de Información Pilar, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 109.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 2 de febrero de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-341.699/08, por cuyas actuaciones se propician limitaciones y designaciones, en el ámbito de Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887/05 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante Resolución N° 1881 de fecha 20 de diciembre de 2005, se asignó la función de Responsable Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Olavarría, al Inspector Juan Fernando FOURCADE, legajo N° 17.349 y en la función de Responsable Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Tandil, al Inspector José Alberto MAYO, legajo N° 16.121;

Que por Resolución N° 278 de fecha 28 de febrero de 2008 se designó en el cargo de Subdirector de Investigaciones en Función Judicial Azul, al Inspector Sergio Gustavo Andrés SÁNCHEZ, legajo N° 20.715;

Que el Superintendente de Investigaciones en Función Judicial propone la designación del Inspector Juan Fernando FOURCADE, legajo N° 17.349, en el cargo de Subdirector de

Investigaciones en Función Judicial Azul; del Capitán Juan Carlos LAZARTE, legajo N° 15.182, en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Olavarría y de la Capitán Mariela Patricia PERROTTA, legajo N° 18.598, en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Tandil;

Que el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal avala las propuestas (fs 6);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación de los agentes LAZARTE y PERROTTA;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757, N° 13.482, N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y N° 13.704 prorrogada por Ley N° 13.842, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, la designación en el cargo de Subdirector de Investigaciones en Función Judicial Azul, al Inspector Sergio Gustavo Andrés SÁNCHEZ (DNI. 23.614.265 - clase 1973), dispuesta por Resolución N° 278/08, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, en el cargo de Subdirector de Investigaciones en Función Judicial Azul, al Inspector Juan Fernando FOURCADE (DNI. 17.676.493 - clase 1966), a quien se le limita la función de Responsable Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Olavarría, asignada mediante Resolución N° 1881/05, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, al Capitán Juan Carlos LAZARTE (DNI. 13.244.786 - clase 1959), en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Olavarría, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, la función de Responsable Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Tandil, al Inspector José Alberto MAYO (DNI. 16.211.027 - clase 1963), asignada mediante Resolución N° 1881/05, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a la Capitán Mariela Patricia PERROTTA (DNI. 20.357.046 - clase 1968), en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Tandil, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 110.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 2 de febrero de 2009.

VISTO que por expediente N° 21.100-191.871/08, la Superintendencia de Policía de Seguridad Vial propicia la implementación de cambios en el texto de la Resolución N° 2803/07, la cual a su vez introdujo modificaciones al Anexo III del Nomenclador de Funciones aprobado por Resolución N° 1887/05 y demás actos ampliatorios y modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887/05 y demás actos ampliatorios y modificatorios, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 40/07, prorrogado por Decreto N° 252/07, se declaró la emergencia de la circulación vial en las rutas, caminos, autopistas provinciales o nacionales en el territorio de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, establece en su Título V, Capítulo III, artículo 101, que la Policía de Seguridad Vial tiene Destacamentos en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires;

Que en atención a las acciones vinculadas con la planificación, programación, coordinación, gestión y control de la seguridad vial en el territorio de la Provincia de Buenos Aires deviene necesaria la creación del Departamento Zona Operativa Vial X "La Costa", cuyo ámbito territorial se escindirá del que hasta la actualidad correspondía al Departamento Zona Operativa Vial IV Dolores;

Que como consecuencia de lo anterior resulta conveniente en esta instancia cambiar parcialmente el área de responsabilidad operativa de los Destacamentos de Policía de Seguridad Vial Cerro de La Gloria y Castelli;

Que en virtud de lo expuesto corresponde alterar parcialmente lo dispuesto por la Resolución N° 2803/07, la cual a su vez introduce modificaciones al texto del Nomenclador de Funciones aprobado por Resolución N° 1887/05, sus ampliatorias y modificatorias;

Que han tomado intervención los organismos asesores con competencia e injerencia en la materia no hallando observaciones que formular;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482 y N° 13.201 y Decreto N° 3326/04 y sus modificatorios Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Anexo 2 de la Resolución N° 2803/07, con el objeto de incorporar al mismo el Departamento Zona Operativa Vial X La Costa e introducir cambios en la conformación territorial del Departamento Zona Operativa Vial IV Dolores, los que poseerán el área de responsabilidad operativa que se determina en Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Modificar lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución N° 825/05 a efectos de determinar que el área de responsabilidad operativa de los Destacamentos de Policía de Seguridad Vial Castelli y Cerro de la Gloria, se conformará de acuerdo a lo indicado en Anexo 2, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Modificar el Anexo III del Nomenclador de Funciones, aprobado por Resolución N° 1887/05 y demás actos ampliatorios y modificatorios, en lo relativo al número de cargos de Jefes de Departamentos Zonas Operativas Viales, de conformidad a lo descripto en el Anexo 3, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 111.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO 1

CONFORMACIÓN DEPARTAMENTOS ZONAS OPERATIVAS VIALES IV y X
(Modifica Anexo 2 Resolución N° 2803/07)

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD
SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA DE SEGURIDAD VIAL

IV. Departamento Zona Operativa Vial Dolores: Su ámbito de competencia territorial abarcará los Partidos de:

- Chascomús
- Pila
- General Guido
- Dolores
- Ayacucho
- Maipú
- Castelli: área de responsabilidad operativa del Destacamento de Policía de Seguridad Vial Castelli.

X. Departamento Zona Operativa Vial La Costa: Su ámbito de competencia territorial abarcará los Partidos de:

- General Madariaga
- Partido de La Costa
- General Lavalle
- Tordillo
- Pinamar
- Villa Gesell
- Castelli: área de responsabilidad operativa del Destacamento de Policía de Seguridad Vial Cerro de la Gloria.

ANEXO 2

ÁREA DE RESPONSABILIDAD OPERATIVA DE LOS DESTACAMENTOS DE
POLICÍA DE SEGURIDAD VIAL CASTELLI Y CERRO DE LA GLORIA

DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL IV DOLORES

Destacamento	Precede Dto. Lezama	Ruta 2	Desde Km. 167	Hasta Km. 192 Límite Pdo. Dolores	Sucede Dto. Dolores
Castelli	Dto. S. M. Monte	41	Ciudad G. Belgrano	Cruce R.P. 2	
	Dto. Cerro de la Gloria	Cno. Vecinal Charrán	Km. 26	Intersección Autovía 2	

DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL X LA COSTA

Destacamento Cerro de la Gloria	Precede Dto. Vieytes	Ruta 11	Desde Boca del Salado	Hasta Límite Pdo. Castelli - Dolores Km. 26	Sucede Dto. G. Conesa
		Cno. Vecinal Charrán	Intersección Ruta 11 Km. 196		Dto. Castelli

ANEXO 3

**NOMENCLADOR DE FUNCIONES
(Modifica Resolución N° 1887/05 Anexo III)**

B.4. CARGO: Jefe de Departamento Zona Operativa Vial (I a X)

02.B.4. FUNCIONES:

02.B.4.a) Elaborar un plan anual sobre la base de la problemática vial y delictual en su ámbito de responsabilidad, a fin de prevenir los delitos, faltas y/o contravenciones.

02.B.4.b) Organizar, coordinar o arbitrar los medios necesarios para que las dependencias subordinadas presten o soliciten la debida colaboración a los organismos estatales a nivel Provincial y/o Nacional comprometidos con el tránsito o aquellos que deban ejercer control sobre el transporte en general, acorde a la competencia que cada uno de ellos tenga asignada (Dirección Provincial de Rentas, Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP-, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria -SENASA-, Direcciones Provinciales y/o Nacionales del Transporte, Vialidad Provincial o Nacional, Órgano de Control de Concesiones Viales -OCCOVI-, entre otros).

02.B.4.C) Realizar visitas de control a las dependencias subordinadas, tendientes a verificar el correcto funcionamiento de las mismas.

02.B.4.d) Proponer medidas conducentes para un correcto ordenamiento operativo y administrativo de todos los Destacamentos Viales bajo su órbita de actuación.

02.B.4.e) Proponer programas de capacitación del personal, de conformidad a las necesidades detectadas.

02.B.4.f) Verificar el cumplimiento de las medidas ordenadas por las autoridades superiores.

02.B.4.g) Informar a la Superintendencia de Policía de Seguridad Vial respecto del estado edilicio y conservación de los recursos logísticos, sugiriendo la asignación, reparación y/o recambio.

02.B.4.h) Realizar reuniones periódicas con el personal que presta servicios en el ámbito de actuación territorial, a efectos de interiorizarse de sus inquietudes, problemas y aspiraciones, respecto del servicio.

02.B.4.i) Efectuar investigaciones e informes respecto de las funciones específicas a desarrollar en su ámbito de actuación territorial.

02.B.4.j) Disponer la implementación de distintos servicios y operativos tendientes a prevenir o revertir los índices de delitos, faltas y accidentes que se evidencien en su ámbito territorial, como así también de otros que surjan de la misión específica de la Policía de Seguridad Vial;

02.B.4.k) Proponer y solicitar a la superioridad todo servicio y demás asignaciones que hagan al cumplimiento de la misión de la Policía de Seguridad Vial, siendo responsable directo de la actuación de los Destacamentos de Seguridad Vial.

02.B.4.l) Mantener periódicamente contacto con los organismos representativos del Estado emplazados en su ámbito de actuación, como así con aquellos que hagan a las cuestiones de la Seguridad Vial, en la búsqueda de potencializar la eficacia del servicio que se brinda a la sociedad.

02.B.4.m) Conformar la mesa de crisis vial, convocando para ello a las distintas dependencias con injerencia en la cuestión, en caso de situaciones que resulten relevantes en el ámbito territorial de su zona.

02.B.4.n) Proponer y realizar un relevamiento de rutas o autopistas acorde a la problemática vial que se evidencie a partir de su evaluación o del reclamo implícito de la ciudadanía.

02.B.4.o) Elaborar informes con la periodicidad que le requieran las autoridades superiores.

02.B.4.p) Responder a los requerimientos que se efectúan desde las Jefaturas Departamentales y que se encuentren enmarcadas dentro de las funciones asignadas a los Comisionados por Ley N° 13.482.

02.B.4.q) Proponer designaciones y movimientos del personal que esté ligado a la Jefatura.

02.B.4.r) Controlar y/o asignar las horas Co.Re.S. y servicios de Policía Adicional que se realicen en su ámbito.

02.B.4.s) Establecer e implementar técnicas y procedimientos de control de corrupción policial, protección de los derechos humanos, control de abusos funcionales, de administración y promoción de

recursos humanos, coordinando acciones, pautas y criterios con la Auditoría General de Asuntos Internos.
02.B.4.t) Observar y hacer observar el Código de Conducta Ética para funcionarios Encargados de cumplir la Ley (AG Resolución 34/169, anexo 34 U.N.GAOR, Supp. (n° 46), p. 186, ONU doc. A/34/46-(1979)).

LA PLATA, 2 de febrero de 2009.

VISTO el expediente N° 21100-698.849/06, cuerpos I y II, con sus alcances 1 y 2 y sus agregados N° 21100-798.382/06, N° 21100-801.013/06, y N° 21100-314.423/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4853 de fecha 27 de julio de 2007 el Señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Cesantía al Teniente Alcides Ezequiel LEGUIZAMON, en razón de haber transgredido lo normado en el artículo 118 incisos d) y h) del Decreto N° 3326/04;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma recurso de apelación;

Que llamada a intervenir Asesoría General de Gobierno, sintéticamente dictamina que en autos se ha cumplido con el procedimiento previsto por el Decreto N° 3326/04, como así también surge amparado el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757 y N° 13201 y el Decreto N° 3326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Teniente Alcides Ezequiel LEGUIZAMON, Legajo Personal 25.233, contra la Resolución N° 4853 de fecha 27 de julio de 2007, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 112.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 2 de febrero de 2009.

VISTO el expediente N° 21100-964.812/07, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 6292 de fecha 15 de enero de 2008 la señora Auditora General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por cesantía al Oficial de Policía legajo 172.224 Romina Cecilia VILLALBA, en razón de haber transgredido lo normado en los artículos 110 inciso i) y 118 inciso h) del Decreto N° 3326/04;

Que notificada del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma recurso de apelación;

Que llamada a intervenir Asesoría General de Gobierno, sintéticamente dictamina que podrá el señor Ministro, previo requerir informe del estado de la causa penal iniciada para su mérito pertinente, resolver el embate en el marco de sus atribuciones y, de así estimarlo, acoger el recurso deducido;

Que a fojas 168 se libró oficio de estilo al Excelentísimo Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes;

Que a fojas 171, obra responde del oficio oportunamente librado, informando dicho Tribunal que resolvió, con fecha 28 de octubre de 2008, condenar a la agente de marras, a la pena de dos años de prisión en suspenso, con más la imposición de reglas básicas de conducta por el término de dos años, por el delito de defraudación en perjuicio de la administración pública en concurso ideal con el uso de instrumento privado falso en tres oportunidades, adquiriendo firmeza dicho resolutorio el 26 de noviembre de 2008;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.201 y Decreto N° 3326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Oficial de Policía legajo 172.224 Romina Cecilia VILLALBA, contra la Resolución N° 6292 de fecha 15 de enero de 2008, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 113.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

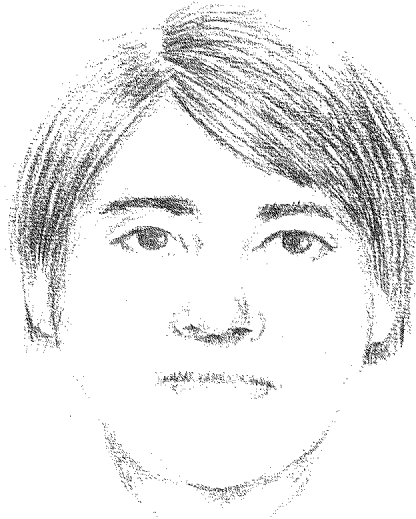
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

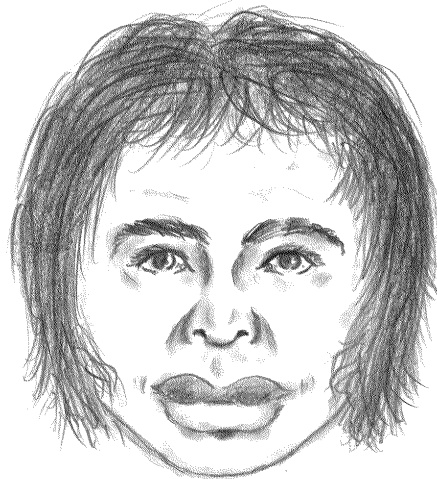


SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 40 años, altura 1,80 a 1,95, cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 14ta. – M. Romero. Interviene U.F.I. N° 9 del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 28.456/08, caratulada "ROBO CALIFICADO" Dte. MAROTTA JORGE PEDRO. Expediente N° 21.100-483.794/09.



2.- N.N. FEMENINO: como de 40 a 45 años, altura 1,67 a 1,68, cutis trigueño, cabello oscuro y ojos marrones. Ordenarla Fiscalía General Pergamino. I.P.P. N° 12-00-000608-09, caratulada "N.N. S/HURTO – DTE. GUTIÉRREZ CLARA ELIZABETH". Expediente N° 21.100 – 485.668/09.



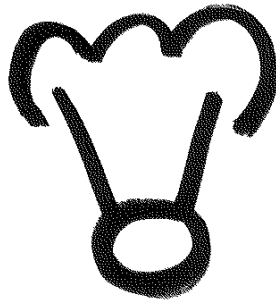
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- NICOLAO DANIEL FERNANDO: "ABIGEATO". Secuestro de un equino macho, picazo marrón, con mancha blanca en la frente, mancha en la parte del baso de una pata y una mano, cola corta, con marca en forma de corona en el cuarto trasero derecho. Solicitarla Comisaría La Plata 7ma. Intervienen U.F.I. Nº 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías Nº 4 a cargo del Dr. Massi, ambos del Dpto. Jud. La Plata. Expediente Nº 21.100 – 488.795/09.



2.- SORIA ROSA: "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de una potranca colorada y un caballo petizo zaino oscuro, con marca. Solicitarla Comisaría Merlo 5ta. Intervienen U.F.I. Nº 6 en turno del Dpto. Jud. Morón. Expediente Nº 21.100 – 479.270/09.

